



Roldán Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 - hcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 958/17

VISTO:

La necesidad financiera de ampliar la partida presupuestaria del H.C.M para el ejercicio 2.017.-

Y CONSIDERANDO:

Que la ampliación del presupuesto mencionado es indispensable para afrontar los pagos de sueldos del personal, S.A.C, dietas, aportes patronales, y gastos de funcionamiento comprometidos para el presente año.-

Que la Ord. de contabilidad N° 024/90 en su art. 19° in fine estipula el refuerzo de partidas de las nuevas erogaciones requeridas o que tuvieran origen en el H.C.M en función de los procedimientos administrativos de los incisos a y b del primer párrafo del art. mencionado.-

Por todo ello, en uso de sus atribuciones de la Ley 2.756 el CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDAN, sanciona la presente:

ORDENANZA

Art. 1°: Solicitase al D.E.M la ampliación presupuestaria del Ejercicio 2.017 en la Partida del H.C.M por un monto de \$ 2.430.000 (dos millones cuatrocientos treinta y mil pesos).-

Art. 2°: Autorízase al D.E.M a reasignar las partidas sub - ejecutadas de la Administración Municipal para el Ejercicio 2.017 para el cumplimiento del art. 1° de la presente.-

Art. 3°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Sala de Sesiones, Roldán 17 de Octubre de 2.017.-